

115

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00134-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: LUÍS ALFONSO MORA LAVERDE
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUÍS ANTONIO MORA BELLO Y OTROS

Previamente a considerar el memorial que suscribe el Curador Ad Litem designado en este asunto, se ordena que, en el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, acredite con las certificaciones correspondientes, por lo menos de 5 de las curadurías o amparos de pobreza que dice estar nombrado en distintos Despacho Judiciales, so pena de no aceptar sus argumentos como tal.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

	República de Colombia	
	Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA		
No. 052	ESTADO	05 MAY 2022
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA A LAS PARTES		
SECRETARÍA		